

MANUEL MOLINA JALIL
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 28 de abril de 1995, se ha otorgado ante la Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía MARECILLO S.A.;

Y que el Sr. FRANCISCO A. Azevedo Avecillas, en su calidad de Gerente General de la Compañía, y el Sr. HÉCTOR ARGUELLO CARRANZA, abogado, han presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de MARECILLO S.A. por TRES MILLONES DE SUQUES, dividido en TRECIENTAS acciones de DIEZ MIL SUQUES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que Notario Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 18 de marzo de 1993, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periodicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

Ab. Manuel Molina Jalil
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

19 OCT 1995

AS. HÉCTOR MIGUEL ALCÍVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

AB. HECTOR MIGUEL ALDÍVAR ANDRADA
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



~~Illegible signature~~